MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 05 de Diciembre de 2013

Contratación Directa Nº 43/2013 "Consultoría para la elaboración de un Proyecto Ejecutivo para la creación e implementación del Centro Nacional de Reinserción Social Agro-Industrial Penitenciaria" – Llamado Plurianual"
ID: 264.939

ADENDA Nº 2

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

6- Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito en la dirección Estados Unidos y Rodriguez de Francia, **hasta el 09 de Diciembre de 2013 a las 16:00Hs**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

15- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en ESTADOS UNIDOS y RODRIGUEZ DE FRANCIA 2do PISO Dpto. DE CONTRATACIONES, a más tardar el día **11 DE DICIEMBRE DE 2013** hasta las **08:45** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ESTADOS UNIDOS Y RODRIGUEZ DE FRANCIA 2do PISO Dpto. DE CONTRATACIONES, el día **11 DE DICIEMBRE DE 2013** hasta las **09:00** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Anexo 3
TERMINOS DE REFERENCIA

. Se adjunta el Proyecto Estándar, que se menciona en el Anexo 3 – Términos de Referencias – Actividades del Consultor

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · U.O.C. · DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
MYRIAN RODRIGUEZ
Encargada de Convocatoria U.O.C.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL

"PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL POS-PENITENCIARIO

PARA UNA REFORMA PENITENCIARIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY CON UNA MIRADA PROFESIONAL

Propone: MINISTERIO DE JUSTICIA Y TARABAJO

Título del Proyecto: ***CENTRO NACIONAL DE REINSERCION SOCIAL AGRO- INDUSTRIAL PENITENCIARIA*** **"CENARESAP"**

Contraparte: Factores Humanos Proponentes del Proyecto, Material, Terreno, Elementos Generales de Trabajo

INTRODUCCIO N

El presente trabajo representa la aplicación de los conocimientos adquiridos, y es necesario establecer el posible asiento de la estructura del Centro en un lugar que por sobre todo debe contar con espacio de aproximadamente 100 hectáreas o más, que serán distribuidos para la agricultura y ganadería el 50% un 25% para construcción de Empresas industriales bajo el asesoramiento del Ministerio de Industria y Comercio y el otro 25% se llegara un acuerdo y/o convenio con la **SENAVITAT,** para la construcción de Viviendas Económicas.

Como la problemática es macro social y se origina desde muy abajo y atrás, lo que se busca es disminuir y resolver los índices delictivos y reincidencia cero en las penitenciarías de la República; la red terapéutica de contención trabajará también interconectada sobre la misma realidad de contingentes excluidos e indigentes (chicos de la calle) Institutos de Menores y demás instituciones vinculadas al tema, con quienes complementarían la tarea y expandirían lo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

relacionado con el **CENTRO NACIONAL DE REINSERCION SOCIAL AGRO-INDUSTRIAL PENITENCIARIA.**

El contexto actual evidencia la forma en que las transformaciones impactan los procesos de trabajo y los espacios laborales, así, uno de los intereses centrales que guía la presente investigación, refiere al hecho de develar las transformaciones que los servicios sociales pueden sufrir o están sufriendo, a raíz de la injerencia de actores privados en la intervención profesional, específicamente en la atención brindada a la población penal en el Sistema Penitenciario Nacional.

FUNDAMENTACION

Ante los nuevos requerimientos de un cambio estructurado que exige la Reforma Penitenciaria en el Paraguay, surge la necesidad de poner en funcionamiento lo que estipula la Ley 210/70. En su capítulo XI y XII, sobre la Asistencia Social y la Asistencia Pos- Penitenciaria y de esa forma cumplir con una exigencia que pueda demandar el Proyecto, considerando también que lo proyectado es un instrumento de singular importancia en el proceso de hacer cumplir los códigos y las leyes en cuanto al trabajo Pos – Penitenciario, para que los Internos puedan demostrar a la Sociedad Paraguaya cuan útiles pueden ser.

La sociedad genera procesos **antrópicos, o sea "que el mundo es necesariamente como es" (que unido a acciones equivocadas, efectos iatrogénicos, que esto aumenta la decadencia).-**

De esta manera la droga y el alcohol son planificados socialmente: Son una forma de cubrir un sufrimiento y de estabilizar una crisis. La cultura, promueve un número enorme de personas que quedan al margen.-

El Proyecto tiende a fortalecer los vínculos de solidaridad social rotos como producto de la crisis y fortalecer la vida familiar y las nuevas organizaciones claves para facilitar procesos de integración a vastos sectores al margen y marginados de esperanza, orientación familiar, educación y orientación ética.-

El trabajo en red, la articulación de sectores institucionales y del Poder social y la generación de proyectos preventivos, es uno de los elementos claves en la configuración de un trabajo que logre cierta homeostasis del cuerpo social.-

Hoy, la mayor amenaza a nuestro bienestar, es la falta de claridad y de propósitos morales. Creemos que la problemática de la violencia tiene varias aristas de reflexión; quien quiere el bien común tiene que ir al cambio y, el cambio debe ser ideológico estructural; debe ser tratado en profundidad, con participación de todos, incluyéndonos; un amplio y hondo debate racional; No hay nada mejor que los números para mostrar la realidad, una gran mayoría de los condenados, no terminaron la escuela primaria; no hay contención social, no hay trabajo, los que deberían dar respuestas claras, están sumidos en un relativismo moral generalizado; cuyas propuestas desnaturalizan el tema; es necesario un estado de conciencia que, nos lleve a comprender que existe una doctrina Social-Política innegable que, son los Derecho Humanos, base de toda idea de transformación que exige un proceso institucional integrador.-

JUSTIFICACION

Se permitirá utilizar como estrategia para que las personas en etapa de libertad en sus tres estilos, puedan prepararse y tener la capacidad de insertarse ante sus familias en primer lugar y conseguir lo màs anhelado tanto en forma personal como para el Estado y la sociedad en cuanto a la discriminación a las personas que infringieron a la ley Penal de la República del Paraguay; y, poner en práctica la formación de las personas seleccionadas a la Reinserción Social Pos- Penitenciaria, presentándose como un programa y reforma a la **C.C.S (CERTIFICACION DE CALIDAD SOCIAL)**, que buscará alcanzar un objetivo, la cual es afianzar un profesionalismo y conducta de personas para trabajar en cualquier Empresa de la República de Paraguay.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Al mismo tiempo el Poder Ejecutivo debería impulsar un tratamiento de ley y de negociones con empresas Privadas – Públicas, para obtener un compromiso, tener personales calificados y da un avance fundamental para la Reforma Penitenciaria ante la Sociedad Civil.

La **C.C.S.** será proveído por el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, quienes tendrán la obligación de refrendar por decretos y resolución y con expedición de un carnet que certifique que ha logrado la Reinserción Social Parcial y cuando se cumpla con el objetivo el cambio del carnet a la Certificación Total.

El proyecto pretende generar un mercado de oportunidades para la reinserción social la cual está enmarcada en la calidad de vida y en la recuperación de Valores, y ha ido cobrando carta de naturaleza en nuestra sociedad. Está presente en las políticas sociales internacionales, en las constituciones, en las legislaciones, planes y programas sociales. También, su presencia es cada día mayor en las disciplinas sociales y en los distintos sistemas y áreas de bienestar social. Además, genera fuente de empleo a personas marginadas por la sociedad proyectando su capacitación y el mejoramiento de los ingresos familiares.

PROPOSITO

Lograr que las Personas Infractoras de la Ley Penal, en su etapa de Libertad Condicional y Libertad de Pena con-purgada o de Libertad por Indulto, tengan la oportunidad de tener un Hogar y Trabajo digno y asalariado, dentro de la Reforma Penitenciaria, con apoyo profesional, en el contexto de las trasformaciones Sociales, Políticas, Culturales y Económicas y tener una identidad que promueva los Derechos Humanos a estas personas y dejar de verlos como estamento negativo por toda la Sociedad Paraguaya.

También está enmarcado, que cuando el interno sea seleccionado e ingrese al **CENTRO NACIONAL DE REINSERCION SOCIAL AGRO – INDUSTRIAL PENITENCIARIA,** conozca el reglamento Interno que la organización establezca para el funcionamiento del proyecto, obteniendo un

lugar donde vivir y trabajar en forma digna como ser humano, para su familia y la sociedad en general, la cual refrendara en un sistema de control que el Estado percibirá por los gastos que demanda el proyecto en un porcentaje del salario que perciba el trabajador, que debería ser determinado en cada caso en particular.

CONSIDERACIONES GENERALES

Muchas han sido las críticas que se le han hecho a la cárcel como institución de control total, negando la supuesta función re socializadora, reeducativa, rehabilitadora o reinsertiva de la pena privativa de libertad.

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y laboral Pos-Penitenciaria de la República del Paraguay, con la bases para la readaptación social del Sujeto Liberado con el acompañamiento de la educación, el trabajo y la capacitación para el trabajo; además de que, por otros medios revele efectiva readaptación social; el tratamiento, propiamente dicho, inicia desde el momento en que el Sujeto Liberado ingresa al **CENTRO NACIONAL DE REINSERCION SOCIAL AGRO-INDUSTRIAL PENITENCIARIO,** la aplicación de todas las medidas técnicas necesarias para la modificación de la conducta del Sujeto es la base principal del tratamiento penitenciario, así como evitar la reincidencia en las Penitenciarias de la República.

OBJETIVO ESPECÌFICO

❖ Determinar el tratamiento vital (vida) mediante la supervisión y seguimiento; la conducta delictiva es principalmente analizada en un estudio clínico-criminológico, donde (con los datos) podemos establecer un diagnóstico, un pronóstico y un adecuado tratamiento; sin embargo, este no culmina cuando el interno es liberado, ya que, los factores que influyeron en la conducta criminal

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · U.O.C.

aparecen y son estos mismos los que el **ex –interno deberá** superar de acuerdo a los conocimientos adquiridos en la institución penitenciaria.

- Establecer un mecanismo de eficiencia y eficacia del sector Pos -Penitenciario mediante el mejoramiento de las capacidades de los recursos humanos y la identificación de nuevas oportunidades de negocios para incrementar la calidad de vida del Sujeto Liberado de la Republica del Paraguay, en trabajos realizados en el **CENTRO NACIONAL DE REINSERCION SOCIAL AGRO-INDUSTRIAL POS-PENITENCIARIA.**
- Procurar la resocialización del Sujeto en libertad sobre la base de un adecuado tratamiento Pos- Penitenciaria basado en el trabajo, la capacitación y la práctica de valores morales.
- Brindar labor asistencial en seguimiento tanto a los privados de libertad como a los liberados, para que éstos puedan reincorporarse útilmente en la sociedad.
- Poner en funcionamiento el Proyecto con idea más accesible en fomentar una empresa fuera de los recintos Penitenciarios y dotar de un oxigeno económico a las familias de las personas que con-purgaron sus penas dentro de una Penitenciaria en la República del Paraguay, consiguiendo la libertad y dejar de lado la discriminación existente ante la sociedad, en el campo laboral.
- Socializar a los internos/as detenidos que han pasado un tiempo sin tener un contacto real con el mundo exterior, de manera a por medios interdisciplinarios correctos y específicos, que los ex-detenidos o liberados no vuelvan a cometer delitos, que no vuelvan a reincidir, ya que de esta manera a su vez, se estarían bajando los índices generales de los delitos cometidos, ese si una teoría muy cierta de probar, en los países más desarrollados y avanzados en el tema se han detectado una gran baja de los índices de reincidencia y por lo tanto de delitos, luego de haber puesto en marcha proyectos similares.-
- Concienciar sobre la realidad de que al interno se lo debe reubicar rehabilitar y reinsertar en la sociedad para que no vuelva a reincidir en el delito.-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Fomentar el conocimiento de la situación de las personas liberadas de los Centros Penitenciarios de la República del Paraguay, y poner a su conocimiento sus derechos en cuanto a lo laboral, para socializar con la población.

- Proporcionar que las personas en situación de libertar disponga de información suficiente y cercana sobre los aspectos jurídicos y laborales que les afecten.

- Procurar el apoyo profesional que lleguen a las familias de la persona liberadas, cuando proceda, previa valoración, para que se pueda acceder a ayudas propias de los servicios sociales u otro sistema público de protección social.

- Favorecer el tratamiento y seguimiento a la situación de las personas liberadas, prestándoles una atención de carácter integral abarcando aspectos Sociales, familiares, escolares etc.

- Potenciar el acceso de las personas liberadas a recursos de formación laboral para mejorar su relación con el entorno y posibilitar que obtengan ingresos económicos.

- Proveer de viviendas económicas en el sector laboral a las personas seleccionadas para el proyecto con un reajuste en el precio para su cuota mensual.

METODOLOGIA

Metodología de Trabajo

El esquema metodológico se basa en el diagnóstico y tratamiento. El objeto se adecúa al método, y las soluciones se dan a través de patrones de acción.
El programa debe desarrollarse por etapas y en un proceso muy bien pautado y estructurado, con carácter discreto, -

Estricto

En cuanto a cumplir lo pautado y poner en funcionamiento un reglamento de funciones.-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Selectivo:

Se desarrollara bajo estricto control de estudio a través de un equipo técnico de profesionales en la ciencia social.

Responsablemente Comprometido con su cambio.-

Se establecerá un Programa de Rehabilitación y Resocialización para las Personas Privadas de Libertad y cuando recuperen la libertad ya podrán ser incorporados en el Centros Nacional de Reinserción Social Agro-Industrial Penitenciaria del País.

El Sistema Penitenciario debe contar con un departamento de proyectos de producción, que incluirán diversos talleres en los que laboran los privados de libertad, (Condenado y Procesado) procurándoles así un ingreso que les permita brindar ayuda económica a sus familiares y ahorrar para el momento de su libertad y tengan el conocimiento y la experiencia para los trabajos que iniciará en el Centro Nacional de Reinserción Social.

El Departamento de Planificación y Proyectos, como titular del trabajo Penitenciario y Pos-Penitenciario reenumerados deberá ejercer directamente el control y la alta dirección del mismo, no obstante, podrá establecer convenios con empresas u otras personas físicas o jurídicas del exterior que faciliten trabajo a los internos, y delegar en estas personas o entidades, que lo ejercerán directamente, o a través de algunos de sus trabajadores, la dirección y organización del trabajo en los talleres, maquiladoras, industrias, agricultura, ganadería y otros. En estos casos será el departamento de Planificación y Proyectos quien pague la planilla de Sueldo directamente. Según Reglamento interno.

El Trabajo Penitenciario, es importante como laborterapia eficaz en la resocialización de las personas privadas de libertad.

Las actividades productivas en el Centro Penitenciario permitirán el desarrollo sostenible, fomentar la autogestión y crear nuevos Talleres de Producción Agrícola para el Estado Paraguayo.

La participación de los privados de libertad y Liberados en los talleres, Agricultura, Ganadería y Otros, le permite generar ingresos, ayudar a sus

familiares, y ahorrar para la economía financiera del Trabajador y no caer más en hechos punibles y vicios ante la sociedad.

Evaluación: -

Incluiría distintas etapas del proceso - a cargo de una Unidad de Apoyo Técnico: Jueces, Docentes, Profesionales Especializados en el tema, etc.

Método:

El acercamiento a los Internos Condenados/as y Liberados/as con motivaciones y proyectos de vida se hará por monitoreo o seguimiento conforme a profesionales de **Trabajo Social, Psicólogos y Pedagogos.-**

Beneficio

Reinsertar a las personas socialmente excluidas y permitirles sostener en el tiempo dicho cambio, como así también se convertirían en agentes multiplicadores de esta experiencia ayudando a otros en el cambio.-

Conformar un fondo de reserva para ampliar el Programa de prevención terciaria.-

Orientación

Diversidad sistemática de apoyo y orientación de acuerdo al perfil manifestado:

1.- Interés por el estudio

2.- Interés por el trabajo

3.- Interés de Progreso con la Familia

Actividades a desarrollar en el Centro Nacional de Reinserción Social: (las que serán monitoreadas en el seguimiento selectivo)

1.- Educativas.-

2.- Laborales.-

3.- Capacitación.-

4.- Actividades artísticas culturales.-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

5.- Charlas.-

6.- Debates.-

7.- Competencias deportivas.-

8.- Cursos.-

Todo aquello que enriquezca en su perfil y conducta de recuperación ha realizar las actividades que se encaren con responsabilidad y seriedad, **bajo la Supervisión de M.J.T** y elevando el correspondiente informe en forma periódica al **Juez o autoridad competente según fuera el caso.-**

Trabajo productivo

Estos programas conforme a necesidades y a recursos, diseñado para atender a la población penitenciaria en cada Centro Penal. La mayoría de internos son de extracción campesina: labradores y jornaleros en su mayoría, y otros de oficios carpinteros, sastres, zapateros, talabarteros, mecánicos, artesanos, comerciantes, ejecutivos y otros.

De ahí que gran parte de los Proyectos productivos, se debe encaminar para encontrar el respaldo de la comunidad y organizaciones no gubernamentales y empresarios; que permitan el desarrollo de sus potencialidades y mediante capacitaciones se pueden lograr el mejoramiento en calidad de mano de obra. Aun con las limitaciones, nuestros privados de libertad y liberados deben ser puestos en el convencimiento de colaborar reflejando su esfuerzo propio.

Meta:

Que el **CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL AGRO-INDUSTRIAL PENITENCIARIA,** se convierta en un establecimiento especial y que prevalezca el carácter Trabajo Social y Laboral y serán de forma siguiente:

a) Ejecución de medidas penales, de conformidad con la legislación vigente en esta materia, y sea aplicado como Asesor de Prueba en la decisiones de libertad condicional por los Juzgados de Garantías y de Ejecución Penal.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

b) Diferentes programas serán puestos como Exposición Agro-artesanales, ya sea en el área Industrial, ganadería, siembras, cultivos, todos para mercadear.

c) Estas ferias contaran con la participación de los productores que trabajan en el **CENTRO NACIONAL DE REINSERCION SOCIAL AGRO-INDUSTRIAL POS.PENITENCIARIA,** que mostraran ante el público su deseo de resocializarse dentro del centro penitenciario, instruyéndose en las áreas de producción que brinda el Sistema Penitenciario para ser útiles en la sociedad.

d) Cabe señalar que las ventas realizadas serán destinadas en un 50% al Fondo de Autogestión del Sistema Penitenciario, y el otro 50% para el privado de libertad que confecciona el trabajo presentado.

e) La finalidad del trabajo penitenciario es conseguir la resocialización del Sujeto Liberado de una Institución Penitenciaria, mediante la capacitación laboral y la adquisición o consolidación de hábitos laborales, al igual que es un derecho y un deber, según lo disponen los preceptos fundamentales de la Constitución Nacional

Plan

La idea es forma **Empresa de Contención, Producción y Reinserción en el mercado laboral** (factibilidad de tener un mercado de ubicación de la producción trabajada por las personas infractores a ley penal Pos-Penitenciaria del Paraguay, el funcionamiento de dichas Empresa tengan viabilidad de producir productos de calidad para el Estado y ubicación extranjeras).-

Allí las Personas que recuperaron su Libertad podrían desarrollar las tareas que se determine ejecutar, por ello principalmente apuntamos en un principio a las personas que sean seleccionadas a través de un equipo disciplinario técnico profesional, ya que la idea primaria es crear una Empresa con solides en el mercado como medio de Reinserción Social y Laboral, apoyado especialmente a través del Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura y Ganadería conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Trabajo, quien será el órgano que impulse sostener el producto con certificación de calidad, donde el

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Sujeto pueda desarrollar una actividad laboral licita y valedera con un sueldo mínimo o de acuerdo a producción .-

Para luego extender el emprendimiento hacia otras actividades que tengan una salida laboral cierta y estable ante las empresas privadas o públicas del país que necesiten manos de obras certificados por el Estado Paraguayo.-

Las actividades penitenciarias del **CENARESAP,** se desarrollarán con las garantías y dentro de los límites establecidos por la Ley, los reglamentos y las sentencias judiciales.

También se ejercerá respetando, en todo caso, la personalidad humana de los recluidos y los derechos e intereses jurídicos de los mismos, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualesquiera otras circunstancias de análoga naturaleza.

Afianzar la teoría en la práctica y dejar un precedente estable que nunca se logro hasta hoy, y sustentar en beneficio de oportunidades personales y familiares de los Sujetos en libertad, obteniendo un resultado de reducción en % de personas infractores con reincidencias en las cárceles del país y en especial proteger el control de un proceso bien definido en cuanto al contexto familiar e impulsar los vínculos de desarrollo para la comunidad, sabido es que un individuo que estuvo por las penitenciarias tiene hijos que andan por la calle, por lo que sería un beneficio constante para el Estado paraguayo, que tengamos niños fuera de las calles y que este proyecto esté diseñado justamente para el proceso de seguimiento a un plazo no mayor de 2 años como estudio y evaluación y hasta 5 años como una certificación de calidad Social **(C.C.S.)**, para tener los resultados a más tardar en el periodo final de 10 años como objetivo .

Categorías y sub-categorías de análisis para el Proyecto

Las categorías y sub-categorías de análisis direccionan tanto el proceso de recopilación de información como el análisis de la misma; resaltando que dichas categorías se derivan del objeto y el problema de investigación, por lo que el establecimiento de éstas permite realizar aproximaciones sucesivas al objeto de estudio, facilitando la consecución de los objetivos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La primera de estas categorías alude al ***sistema penitenciario***, el cual constituye una institución social cuya principal función es el control social, mediante la segregación transitoria de aquellas personas consideradas como un 'peligro' o una 'amenaza' para la sociedad; así, dicho sistema es el encargado del control y la ejecución de las sanciones privativas de libertad que le han sido impuestas desde el Poder Judicial, a quienes incurrieron en un delito.

Aludir al sistema penitenciario -específicamente al de Paraguay, implica referir a la trayectoria histórica del mismo, y a la forma en que se ha modificado la concepción de persona y de institucionalización; a su vez, conlleva analizar la forma en que interviene con la población de Rehabilitación, mediante la atención institucional y la atención técnica interdisciplinaria.

Como una segunda categoría de análisis se propone la ***intervención profesional***, la cual implica aludir a la forma en que se interviene con las personas Liberadas y que ostentan el nombre de Reinserción Social Pos-Penitenciaria, para luego tener insertas en algún centro del Programa de Rehabilitación Social Laboral que el Estado como modelo Institucional ejecute y proteja el derecho de oportunidad.

Lo anterior se establece en las acciones desarrolladas por los y las profesionales que integran los denominados Equipos Técnicos Interdisciplinarios; con relación a ello, es relevante hacer alusión a los procesos de trabajo de estos y estas profesionales, develando la materia prima de su accionar, los medios e instrumentos de trabajo, el trabajo en sí (que es la intervención profesional cotidiana) y los resultados de la intervención.

Con respecto a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, se hace necesario retomar la intervención desarrollada por las y los profesionales representantes de ámbitos como Trabajo Social, Psicología, Derecho, Orientación, Sociología y Planificación Social;

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Así, ***Trabajo Social*** constituye la tercera categoría de análisis, la cual implica hacer alusión al trabajo social como una profesión inserta en la división socio-técnica del trabajo, en donde los y las trabajadoras sociales incorporado/as en escenarios profesionales, desarrollan los procesos de trabajo referidos con anterioridad.

Esta categoría incorpora como sub-categorías de análisis, el aludir a la profesión de trabajo social en sí, y a los servicios sociales que son los escenarios laborales en los cuales se insertan los y las trabajadoras sociales.

La última de las categorías **analíticas** propuesta que alude a la incursión de ***actores privados***, en los servicios sociales brindados para el centro del Programa de Reinserción Social y Laboral y de Atención Institucional del Estado Paraguayo.

Finalmente, cabe mencionar que las categorías que conforman el fundamento teórico conceptual del presente Proyecto, son ejes transversales en los procesos analíticos a desarrollar.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

CAPITULO II

INTEGRACIÓN DEL SISTEMA POS-PENITENCIARIO

En este capítulo se refiere a las situaciones en que los Departamentos disponen de establecimientos adecuados, pero no están preparados para la Rehabilitación y por ende no reúnen las condiciones requeridas para hacer efectiva el proyecto. El Poder Ejecutivo queda autorizado a convenir con los Departamentos la creación de los establecimientos penitenciarios regionales que sean necesarios para dar unidad al régimen de ejecución penal para el sistema post – penitenciario y obtener la selección evaluativa para insertar al sujeto en una empresa estándar.

Seguimiento Profesional del Trabajador Social en el Ámbito Pos-Penitenciario

Las instituciones carcelarias se presenta ante la sociedad como una organización racional, diseñada para la reforma y adaptación de los reclusos, de acuerdo con un esquema ideal; aunque la mayor parte del tiempo funciona sin otro propósito que el de servir como depósito de delincuentes. Entre las prácticas de la institución, y los discursos y enunciados acerca de la institución existe un espacio pródigo de contradicciones, de opuestos que se repelen; un espacio en el que necesariamente habrá que internarse para poder tornar visibles, desnudar y evidenciar los mecanismos que coadyuvan a que el dispositivo institucional, cuya función principal es la de disciplinar los cuerpos, encauzar a los individuos desviados y hacerlos a la vez dóciles y útiles, aparezcan ante la sociedad como neutral, de alcance igualitario y de carácter autónomo para que adquiera su verdadera faceta de sujeción disciplinaria que lo lleve a la verdadera Reinserción Social.

Con el objeto de comenzar a transitar ese espacio con una mirada diáfana, desprejuiciada y comprometida se torna imprescindible ir lentamente abriendo pequeñas grietas en el hormigón armado carcelario, fijándose como objetivo directriz del recorrido el tratar concienzudamente de

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

realizar el simulacro de la escenificación que permite que la prisión se naturalice, es decir, corrompa su naturaleza originaria como dispositivo de control del cuerpo social.

El ámbito de intervención de dicho trabajo profesional, no se reduce solamente a la materialidad, sino que los productos derivados de éste se expresan también en el campo del conocimiento, de los valores, de los comportamientos y de la cultura

En síntesis, el Trabajo Social refleja un trabajo especializado expresado en un servicio que tiene productos, específicamente relacionado con la reproducción de la fuerza de trabajo y con el proceso de reproducción sociopolítica o ideo política de las y los individuos sociales, es decir, se producen tanto bienes materiales como no materiales.

Finalmente, otro de los aspectos que suele ser analizado cuando se habla de los productos del trabajo profesional desde el Trabajo Social, refiere al hecho de que sus profesionales no producen riqueza expresada en valor o en plusvalía, pero sí se trata de profesionales que forman parte de un trabajo colectivo inscrito en la división socio-técnica del trabajo, concebido como actividad relacionada al ser humano social.

Cuando el sujeto sale de un recinto Penitenciario, se hacen preguntas como por ejemplo **¿Qué HAGO AHORA? ¿A QUE ME DEDICARE?, ¿MI FAMILIA ME ACEPTARA DE NUEVO?.** Estas son algunas de las discrepancias que se debe solucionar para poder pensar en un factor de reinserción social, es más, como podemos creer en una Reinserción sin Rehabilitación Social, siendo de conocimiento público que los internos que caen en hechos punibles ni siquiera en sus familias están insertados.

Identificación y jerarquización de los problemas que condicionan la intervención profesional para el Proyecto Pos-Penitenciario

De la relación del Servicio Social con la institución

- Proyecto institucional rígido y acotado que limita la capacidad de acción.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

- Escaso margen de autonomía para impulsar nuevos proyectos.
- Organización de tipo piramidal que coarta el surgimiento de espacios formales e informales para poder expresar intereses y opiniones.
- Escasez de incentivos laborales.
- Falta de capacitación para la actualización y orientación en el abordaje de la problemática del encierro, y de los liberados.
- Inexistencia del trabajo interdisciplinario. Formas de agrupamiento en instancias en las que se requiere la decisión de los distintos sectores (ej. Consejo Penitenciario).
- Comunicación estrictamente formal entre los distintos sectores.
- Inadecuadas condiciones de trabajo, materiales, técnicas, de infraestructura y de recursos humanos.
- Hegemonía de las fuerzas de seguridad interna y externa por sobre la intervención profesional.
- Los roles que se le adjudican al trabajador social se relaciona con la resolución práctica e inmediatista en situaciones de carencia.
- Reproducción de la imagen social de la profesión que condiciona el tipo de demandas asociadas a problemas administrativos.
- Predominio de tareas burocráticas debiendo los profesionales resignar sus funciones específicas técnico-profesionales.
- Respuestas centradas en demandas espontáneas y a resolver problemas emergentes.
- Interferencias del contexto político-económico.

De la relación del Servicio Social con los internos

- Incongruencia entre el espacio abstracción (reinserción del interno) y el espacio materialización (hacinamiento, promiscuidad, monotonía, arbitrariedad de la norma).
- Reproducción de roles tradicionales de género.
- La metodología de intervención profesional a través de caso individual impide una mirada de la totalidad dinámica y contradictoria.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES * U.O.C.

- Las demandas de los internos no llegan en forma directa al Servicio Social sino a través de un pedido de audiencia en forma escrita, lo que provoca la repetición de esquemas dotados de formalismos y carentes de precisiones que impiden se determine el grado de importancia, lo cual obliga a que la tarea de selección y jerarquización esté impregnada de arbitrariedad.
- Ausencia de motivación por el grado de malestar y de desesperanza que provoca el sometimiento compulsivo al encierro, a la disciplina y al aislamiento.
- Elevado nivel de resistencias y de temores en los internos que limitan las posibilidades de acción.

CAPITULO III
MECANISMO Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUSION DEL PROYECTO POS-PENITENCIARIO

RECURSOS

. **Humanos**

- Director, Supervisores, Evaluadores, Personal Técnicos y Personal Profesional, consultores.

Materiales

- Todo lo necesario para impulsar la Selección, Capacitación, Control y Seguimiento del Proyecto Social

Económicos

- EL Estado Paraguayo a través del Ministerio de Hacienda, Industria y Comercio, Senavitat, Autoridades Judiciales, Empresas, Cooperativas, ONGS, Ayuda Internacional, etc.; deberá establecer los mecanismos para obtener el rubro necesario e implementar el anhelado Proyecto Social.

1. NIVEL DE ALCANZE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES · U.O.C.

Afianzar la teoría en la práctica y dejar un precedente estable que nunca se logró hasta hoy, y sustentar en beneficio de oportunidades personales y familiares de los internos en libertad, obteniendo un resultado no más personas infractores con reincidencias en las cárceles del país y en especial proteger el control de un proceso bien definido en cuanto al contexto familiar e impulsar los vínculos de desarrollo para la comunidad, la cual es sabido es que un individuo que estuvo por las penitenciarías tiene hijos que andan por la calle, consecuentemente sería un beneficio constante para el Estado paraguayo, que tengamos niños fuera de las calles y que este proyecto está diseñado justamente para el proceso de seguimiento a un plazo no mayor de 2 años como estudio y evaluación y hasta 5 años como una certificación de calidad social. (**"C.C.S"**), para tener los resultados a más tardar en el periodo final de 10 años como objetivo.

Obtener la **C.C.S,** facilitará a toda empresa pública o privada reclutar a personas que han seguido un tratamiento de Rehabilitación y Reinserción Social, la cual garantiza una profesionalización en el área de trabajo a desarrollar, no antes de poner en funcionamiento un programa de control y seguimiento para obtener el cargo o función dentro de cada empresa y que estos deberán colaborar en el emprendimiento, trazado para mejorar la calidad de vida sujeto a lograr la reducción de la delincuencia ante la sociedad.

FACTORES FACILITADORES

- Dar inicio con los Internos seleccionados, de los diferentes Centros Penitenciarios
- Deseo de Trabajar e incursionar Profesionalmente
- Buena Predisposición para el trabajo
- Tener aptitud de progreso
- Dar soporte a la necesidad de respuestas progresistas, criticas, comprometida y competente a través de diagnósticos Sociales en proceso de construcción colectiva, tanto de la organización como los afectados
- Llamar a concurso a los interesados y poner en estudio Psicotécnico a cada persona para su incursión en el proyecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

FACTORES QUE DIFICULTEN LOGROS

- Resistencia al Cambio
- Factor Económico
- Burocracia Política

ACTIVIDADES

- Organizar el Objetivo
- Tener un Diagnóstico Social permanente a través de Profesionales de Trabajo Social y Psicólogos
- Sostener un Salario, como mínimo del 70% del salario mínimo para los sujetos Seleccionados
- Ubicar el Producto o Mercadería Terminada con Producción de Calidad
- Calendarizar los talleres y /o Curso de Capacitación
- Verificar, Controlar y Comunicar a los respectivos Juzgados, y entidad responsable del Proyecto en organización pertinente sobre la actividad Financiera, social, y la evolución del proyecto.
- Establecer entrevistas con el personal y sus familiares en forma periódica y cuando sea necesario

Ejecución

- Promover que se cumplan los requisitos fundamentales para la Reinserción Pos-Penitenciaria
- Tener un parámetro de las ventas con rendición de cuentas para los Liberados y al M.JT.
- Registrar una marca para los productos que se pretendan comercializar a través del M.J.T.
- Realizar los Trabajos según exigencia de los patronatos y/o Empresarios comprometidos en el Proyecto

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

- Recibir sugerencias para mejorar si fueren necesarios de Consultores Nacionales y Extranjeros
- Confeccionar Legajos personales para los liberatos en RR.HH del Centro Nacional de Reinserción Social
- Firmar convenios que ayude a su realización con otras instituciones, Fundaciones y ONGS.
- Establecer el mecanismo para su habilitación en forma legal y con personería jurídica "Si en caso fuere necesario"

EVALUACION

a) Antes, durante y después del desarrollo del proyecto social
b) Entrevistas, diagnóstico, informe social de la conducta, análisis de la experiencia desarrollada, etc.
c) Talleres o cursos de capacitación permanente al personal seleccionado para los trabajos de reinserción social.

SEGUIMIENTO

Monitorear en base a lo conseguido por los encargados del proyecto y por el estamento que apoya al mismo, tener un control por las familias de cada sujeto seleccionado y verificar el conducto y la forma de utilización del sueldo (si es responsable en el huso de la economía familiar).

Palabras clave: *Estado, reintegración social, recluso, sociedad, sector empresarial.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.